



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVEN-
TA Y NUEVE.

Sobre Representación
 a S. M. de Sr. D. Juan
 Eng. que da el 10 de
 Mayo

pagando los Panaderos cada fanega de
 trigo a dho Real Porcio a Venenta y ocho r. d. n.
 a haviendo se conferenciado largamente, y refle-
 xado tan ymportante, y urgente Asunto como es
 que de el pende algun Alivio, O total ruina de
 de este Verindario, respecto a que estando reparicio
 tidos los Granos a los Labradores ha causa de
 mal estado en que se reparicion, ni aver otros
 dos de don se podiese suplar el Panadero: Acor-
 daron se represente a Su Mage. que dio 11.
 que. havienole ven estos tan yr subsanables
 Perjuicios que alguna leve parte pueden reme-
 diarse desandando si quier el tiempo que ay
 existente el que Panadeado con el producto podia
 yrre comprando otro que vaya llenando y sus-
 tiendo el Publico y no se cobran los he-
 paramientos que adeudan los Labradores que
 en este Verano no podran efectuar por no ha-
 ver sembrado por falta de Sumbias como es
 publico, y notorio; todo lo que tiene a ver
 dario en el mayor conflicto a quien se seguiria
 su Aniquilacion, no accediendose ha esta
 tan Junta Suplica; sacandose ha esta
 testimonio de este Acuerdo

